

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO “APOYO A ACTUACIONES A ESTUDIO, ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN SOBRE SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL MARCO DEL FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL WFLED”.

1. **FINANCIACIÓN/PROYECTO:** Apoyo a actuaciones a estudio, análisis y comunicación sobre sobre el desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo en el marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
2. **IMPORTE:** 6.495,00 € brutos tasas e impuestos incluidos.
3. **OBJETO**

El objeto de los presentes TDR es determinar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de una asistencia técnica para atender las necesidades de comunicación (implementar un Plan de Comunicación) del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED) entre los meses de septiembre y diciembre de 2023.

4. **CONTEXTO**

La propuesta de contratación de esta asistencia técnica se enmarca en un programa centrado en la realización de acciones enfocadas a mejorar el conocimiento sobre la cooperación al desarrollo y el desarrollo económico local y el empleo favoreciendo de alianza multiactor y multinivel. Las acciones de este proyecto se desarrollan además dentro del proceso del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED), clave en el diseño de las acciones, que se apoyan en la secretaría permanente del foro vehiculada por FAMSÍ como instrumento de ejecución.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local EL (WFLED) es un proceso de trabajo que se inicia en 2010 bajo el liderazgo de la cooperación descentralizada española a través de FAMSÍ, en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A estas organizaciones se suman posteriormente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Organización Mundial de Regiones (ORU-Fogar) y distintos aliados y socios internacionales, conformando la base del Comité Ejecutivo Internacional (CEX) que lidera el proceso del WFLED.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica para la implementación del plan y acciones de comunicación del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED en 2023. Este plan de comunicación tiene por objetivo amplificar la marca del WFLED, a través de la gestión de las redes y la plataforma de gestión de conocimiento del foro, la generación de elementos de comunicación y sensibilización para el público objetivo (diseño de productos concretos tales como presentaciones, documentos, vídeos, infografías, ideario de elementos fuerza, banco de buenas prácticas, entre otras) y la elaboración y difusión de boletines informativos que contengan buenas prácticas sobre la temática del desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo descentralizada.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

a) Objetivo del Plan de Comunicación

Las actividades recogidas en este pliego se desarrollan en el marco del acuerdo entre FAMSÍ y la AECID de 2023 y tienen por objetivo identificar las líneas estratégicas de la cooperación al desarrollo española en la temática del ODS 8, el empleo y el desarrollo económico local, así como el papel que la cooperación internacional puede jugar en el mismo.

A través de cuatro actividades principales se pretende consensuar las líneas estratégicas sobre desarrollo económico local, empleo y ODS8 y su vinculación con la cooperación al desarrollo con el fin de servir de aporte a la cooperación al desarrollo española en esta temática.

Una de estas cuatro actividades principales constituye precisamente el desarrollo de la estrategia de comunicación del WFLED, dentro de la cual se inserta la puesta en marcha de su Plan de Comunicación. La estrategia de comunicación del WFLED, permitirá profundizar y aumentar la red de agentes y entidades asociadas al WFLED y establecer un canal de comunicación con las oficinas técnicas de cooperación española para la incorporación a los procesos y difusión en distintos países. La comunicación del Foro mundial es un elemento clave que permitirá además situar y visibilizar a la cooperación española como referentes del proceso foro mundial.

El Plan de Comunicación tiene por objetivo específico la difusión y promoción de la VI edición del WFLED.

b) Contenidos y detalles de las actividades a realizar

La implementación del Plan de Comunicación debe dar respuesta a todas las necesidades relativas a la Comunicación que se derivan de las acciones desarrolladas por el proyecto durante el periodo del contrato. Así pues, su puesta en marcha debe abordar al menos las siguientes cuestiones y cronograma orientativo:

- Agosto 2023: Presentación de propuesta y firma del contrato
- Septiembre 2023: coordinación e implementación de la fase inicial del plan de comunicación. Desarrollo de los productos relativos a los hitos que tendrán

lugar en septiembre-octubre 2023, detallados en el plan de comunicación. Estas actividades estarán relacionadas con la fase inicial del plan de comunicación, así como las acciones vinculadas a un seminario virtual en septiembre y un encuentro presencial en octubre.

- Septiembre 2023: elaboración de un dossier sobre la VI edición del WFLED, en coordinación con el Secretariado Técnico del foro.
- Septiembre 2023: elaboración de un documento que recoja las ideas fuertes del foro y pueda ser utilizado en la fase inicial con la intención de motivar la participación y posicionamiento de la marca.
- Septiembre-octubre: continuación de la actividad vinculada al encuentro presencial en octubre.
- Octubre-noviembre: implementación de las actividades relacionadas con un segundo seminario virtual en noviembre y la publicación de un documento estratégico que será lanzado en diciembre.
- Durante toda la duración del contrato, además de la prestación de los servicios y la elaboración de los productos citados, la Asistencia Técnica se ocupará de gestionar las redes sociales del WFLED, de la publicación de boletines y la articulación de un banco de buenas prácticas desde la plataforma de conocimiento que ya mantiene activa este foro (<https://ledworldforum.org/>).

El plazo de ejecución de esta asistencia coincide con el total de la duración del contrato, que será de 4 meses (septiembre-diciembre 2023).

6. TAREAS A REALIZAR

1. Implementación del Plan de Comunicación para el VI Foro DEL

Este Plan de Comunicación ha sido definido en una etapa previa. La asistencia técnica deberá ponerlo en marcha, pudiendo considerarse modificaciones o adaptaciones consensuadas propuestas por la asistencia técnica (propuestas de mejora) o por parte del personal técnico de FAMSI (por necesidades derivadas de la ejecución del proyecto).

El Plan de Comunicación del VI se divide en varias etapas. De estas, varias han de desarrollarse bajo la asistencia técnica de este pliego. En concreto, estas comprenden: 1. Coordinación previa (interna); 2. Pre-salida; 3. Promoción del seminario virtual I; 4. Promoción del encuentro internacional presencial en Andalucía; 5. Promoción del seminario virtual II y 6. Publicación de documento estratégico del WFLED. Cada una de estas etapas y sus respectivos resultados o productos desarrollados entre septiembre y diciembre de 2023 contribuirán a posicionar la imagen del VI Foro Mundial de Desarrollo Económico Local de cara a la celebración de su VI edición en formato presencial en 2024.

El plan de comunicación diseñado para el VI Foro Mundial DEL detalla las acciones a llevar a cabo durante 2023, atendiendo a aspectos como objetivo de comunicación, público meta, mensaje/contenido, meta y productos/medios. Entre otras, este plan incluye la edición de materiales de difusión como presentaciones, documentos, creatividades, newsletters, la realización de entrevistas, apoyo a la comunicación de eventos virtuales y presenciales.

Este Plan de Comunicación atenderá de manera especial la difusión con los actores de la cooperación española, facilitando el acceso a documentos y banco de buenas prácticas en DEL y cooperación al desarrollo.

2. Mantenimiento y dinamización de la plataforma digital del WFLED y sus redes sociales

La plataforma digital del Foro Mundial de DEL (www.ledworldforum.org) es el principal canal de comunicación y trabajo del Foro y su público-objetivo. Esta debe funcionar como un HUB o núcleo de encuentro, con el objetivo de convertirse en un centro interactivo de conocimiento y co-creación y un espacio para facilitar el diálogo y promover intercambios en DEL. Constituye además una herramienta de visibilidad para el proceso del Foro, con el potencial de multiplicar su alcance, dar impulso a sus actividades y su potencial de apoyar la creación de políticas de DEL.

Con este fin, la plataforma deberá actuar como un espacio interactivo para facilitar diálogos y sinergias entre una diversidad de organizaciones y territorios en apoyo a las capacidades prioritarias nacionales y locales y sistemas de DEL. Y ofrecer también un espacio para co-crear y compartir conocimiento, debiendo facilitar la interacción entre expertos y formuladores de políticas. La plataforma tiene también el potencial de fortalecer y crear partenariados e iniciativas de cooperación y promover acciones conjuntas a través del intercambio de competencias, experiencias y recursos. Así, permitirá fortalecer e institucionalizar el proceso del Foro y traerá una mejor continuidad de las actividades entre la celebración de los eventos globales, al mismo tiempo que permitirá la celebración de eventos virtuales.

A través de la gestión de esta plataforma que ofrece un conjunto de funcionalidades que deben ser desarrolladas gradualmente (Hub de conocimiento y experiencias, Co-creación de políticas de DEL, Aprendizaje y creación de capacidad, Hub de partenariados, Canal para y entre la celebración de eventos) y de las redes sociales del WFLED (Twitter, Facebook, Instagram y Youtube) en las que se generarán y difundirán mensajes de forma permanente, se apoyará la implementación del Plan de Comunicación. Adicionalmente a estas funcionalidades mencionadas, mediante el empleo de esta plataforma se difundirán boletines temáticos informativos que incluirán programas concretos de cooperación y desarrollo económico local y se articulará un banco de buenas prácticas en DEL y cooperación al desarrollo vinculado a estas publicaciones.

3. Producción de documentos vinculados al Plan de Comunicación

Para apoyar el Plan de Comunicación se requiere la elaboración de un documento ideario que recoja las ideas fuerza vinculadas al WFLED y pueda ser empleado en las fases iniciales del plan con el objetivo de generar contenido y posicionar la marca del foro.

Además, de cara a la celebración de la VI edición presencial del foro, se trabajará en un dossier de presentación que contenga todos los detalles relacionados con el evento.

El personal técnico de FAMSÍ facilitará la información necesaria para la elaboración de estos productos.

4. Participación en el Comité de comunicación del WFLED

Una vez constituido el Comité de Comunicación del VI WFLED, se espera de esta asistencia técnica su

apoyo en las reuniones periódicas establecidas por este de cara a la organización del encuentro mundial, colaborando en la definición de la hoja de ruta que comenzará a trabajarse en vistas de la celebración del evento. Esto constituiría una preparación, dado que la colaboración en este comité sucedería en el último trimestre del año 2023 y el evento tendría lugar en 2024.

5. Otras tareas asociadas

- Será necesaria la interlocución permanente con el equipo técnico de FAMSÍ designado para este proyecto manteniendo reuniones periódicas para coordinar de forma conjunta la planificación, ejecución y logística de la actividad. FAMSÍ se reserva el derecho de efectuar los controles y revisiones de calidad que considere oportunos sobre los trabajos realizados.
- En todos los productos creados en el marco de esta contratación se incluirá el uso de los logos de las entidades participantes y financiadoras.
- Definir cualquier otra propuesta adicional que contribuya a mejorar los objetivos de comunicación del WFLED.

Las tareas se realizarán bajo la coordinación del equipo técnico FAMSÍ designado.
La duración de la asistencia técnica será de 4 meses.

7. PERFIL DEMANDADO

- Persona experta en comunicación y elaboración de páginas web
- Experiencia en cobertura de comunicación de eventos, programas en organizaciones sin ánimo de lucro y enfoque social.
- Capacidad de comunicación, coordinación.

8. FORMA Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato digital a través del correo electrónico:
contrataciones@andaluciasolidaria.org

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 16/08/2023 a las 15:00 horas.

Deben incorporarse como documentación exigida los siguientes documentos:

A) Oferta técnica

Una propuesta técnica descriptiva de la totalidad de los servicios, productos y compromisos requeridos en las especificaciones técnicas recogidas en el presente pliego, incluyendo toda la información que permita su valoración en relación con los servicios y productos requeridos incluyendo los hitos y técnicas seleccionados para la realización de los mismos.

B) Oferta económica

Se incluirá la oferta económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado que comprenda, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven distintos

conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada.

9. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario o adjudicataria se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener en el marco de los servicios a prestar, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.